



# INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 17 de junio de 2015

ACTA N° 5256

Pág. 1

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01589.  
PADRÓN N° 5008 DE LA 7ª SECCIÓN  
JUDICIAL DE ARTIGAS. SUPERFICIE: 70,3695 HA  
SERGIO SERRA, PROPIETARIO.  
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1°) Téngase presente lo manifestado por el colono en nota de 27/11/14.-----

2°) Estese a lo dispuesto por la resolución n° 11 del acta n° 5214, de 15/07/14.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01237.  
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ,  
PROPUESTA DE PERMUTA DE LOS PADRONES NÚMS.  
15.271 (PROPIEDAD DEL INC) Y 10.614 (EN PROCESO  
DE EXPROPIACIÓN), POR LA FRACCIÓN N° 2 DEL PADRÓN  
N° 8.936 (PROPIEDAD DE LA INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1°) Revócase la resolución n° 25 del acta n° 5248, de 21/04/15. -----

2°) Cúrsese oficio a la Intendencia Departamental de Tacuarembó comunicándole que el INC está dispuesto a permutar el padrón de su propiedad n° 15.271 del departamento de Tacuarembó, que se corresponde con la fracción n° 3A del inmueble n° 434, por la fracción n° 2 del padrón n° 8936 m/a del mismo departamento, que consta de una superficie de 212,3643 ha -propiedad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó- debiendo el ejecutivo departamental abonar al INC la diferencia de valor existente entre ambos predios, que asciende a la suma de USD 176.652 (dólares estadounidenses ciento setenta y seis mil seiscientos cincuenta y dos).-----

3°) De concretarse la permuta, encomendar a la oficina regional de Tacuarembó la búsqueda de una solución adecuada a las necesidades del señor Pablo Leites, actual arrendatario de la fracción n° 3 A del inmueble n° 434.-----



## INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

### RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 17 de junio de 2015

ACTA N° 5256

Pág. 2

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00759.  
INMUEBLE N° 647 (MALDONADO)  
MENSURA DE ÁREA LECHERA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

Autorizar al Área Desarrollo de Colonias a realizar la mensura y fraccionamiento, amojonamiento y registro del plano del inmueble n° 647 del departamento de Maldonado, mediante el convenio suscrito con la Asociación de Agrimensores del Uruguay.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00741.  
COLONIA BLANCA BERRETA,  
INMUEBLE N° 497 (CANELONES).  
FRACCIONES NÚMS. 9 Y 10.  
MIGUEL ANGEL ORTIZ JARCHENKO Y OTROS, PROPIETARIOS.  
FRACCIONES NÚMS. 24 Y 25.  
LEANDRO MARTIN ORTIZ PECEGO, PROPIETARIO.  
VENTA DE PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1°) Disponer el pago de la suma de USD 1.766.600 (dólares estadounidenses un millón setecientos sesenta y seis mil seiscientos) a los señores Miguel Ángel Ortiz Jarachenko, José María Ghisolfo Alonso, Mirtha Sonia Picardo Gallero, Luis Feliciano Muiños y Elena Shirley Lazo, para la adquisición de los padrones núms. 55.367 y 55.368 de la 10ª sección catastral del Departamento de Canelones, que constan de una superficie de 401,5000 ha.-----

2°) Disponer el pago de la suma de USD 210.263 (dólares estadounidenses doscientos diez mil doscientos sesenta y tres) al señor Leandro Ortiz Pecego para la adquisición de los padrones núms. 55.378 y 55.379 de la 10ª sección judicial y catastral del departamento de Canelones, que constan de una superficie de 47,7871 ha.-----

Ratificase. -----



## INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

### RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 17 de junio de 2015

ACTA N° 5256

Pág. 3

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00974.  
OFRECIMIENTO DE TIERRAS AL INC.  
PADRÓN N° 14.508 (TACUAREMBÓ).  
SUPERFICIE: 211,21 HA.  
GASTÓN Y VALENTÍN NAVARRO, PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

1°) Descontar la suma de USD 2.500 (dólares estadounidenses dos mil quinientos) del saldo del precio a pagar a los señores Gastón y Valentín Navarro Paz simultáneamente a la suscripción de la escritura de compraventa, por haberse retirado del inmueble por parte de dichos propietarios el tanque de frío y la motobomba de la represa, bienes incluidos inicialmente en el ofrecimiento.-----

2°) Disponer el pago de la suma de USD 795.792 (dólares estadounidenses setecientos noventa y cinco mil setecientos noventa y dos) a los señores Gastón y Valentín Navarro Paz para la adquisición del padrón n° 14.508 de la 7ª sección catastral del Departamento de Tacuarembó, que consta de una superficie de 211,21 ha.-----

Ratificase.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00850.  
COLONIA DOCTOR JOSÉ FRANCISCO ARIAS,  
INMUEBLE N° 603 (FLORES).  
APROBACIÓN DE TEXTO DE CONTRATO DE  
ARRENDAMIENTO CON UTE PARA  
INSTALACIÓN DE PARQUE EÓLICO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

1°) Aprobar el texto del contrato de arrendamiento a suscribir entre el INC y la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) respecto de la colonia Doctor José Francisco Arias, que luce agregado de fs. 68 a 70 del presente expediente.-----

2°) Encomendar a la División Notarial la coordinación para su suscripción.-----  
Ratificase.-----



## INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

### RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 17 de junio de 2015

ACTA N° 5256

Pág. 4

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00863.  
COLONIA EL CHIFLERO (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 3, SUPERFICIE: 193,6126 HA  
RENTA ANUAL 2015: \$ 156.072, VENCIMIENTO SEMESTRAL.  
TIPIFICACIÓN: GANADERA.  
COOPERATIVA AGRARIA EL HORNERO, ARRENDATARIO  
EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

1°) No confirmar al grupo El Hornero como arrendatario de la fracción n° 3 de la colonia El Chiflero, otorgándole un plazo hasta el 31/10/15 a efectos de: a) presentar la personería jurídica correspondiente, debiendo señalar la lista de beneficiarios directos del campo y ajustar el perfil de los mismos; b) adaptar el sistema productivo del emprendimiento de acuerdo al plan presentado y a las normas y protocolo de campos ganaderos colectivos, debiendo prescindir de la intervención de terceros en la explotación del predio, aumentando el rodeo de los integrantes del grupo y/o incorporando a nuevos integrantes con perfil aprobado por el INC y c) presentar un reglamento de funcionamiento interno del emprendimiento.-----

2°) Otorgar al grupo un plazo hasta el 31/08/15, a efectos de cancelar la deuda vencida que mantiene con el INC. -----

3°) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 1° de la presente resolución. -----



## INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

### RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 17 de junio de 2015

ACTA N° 5256

Pág. 5

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01379  
COLONIA JUAN JOSÉ MOROSOLI PORRINI,  
INMUEBLE N° 658 (LAVALLEJA).  
FRACCIÓN N° 4, SUPERFICIE: 812,2266 HA.  
RENTA ANUAL 2015: \$ 276.157.  
TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA.  
GRUPO VILLA DEL ROSARIO,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

1°) No confirmar al grupo Villa del Rosario, integrado por los señores Washington Umpiérrez, titular de la cédula de identidad n° 2.825.522-9; Carlos Díaz Barreto, titular de la cédula de identidad n° 3.362.072-6; Néstor Díaz Barreto, titular de la cédula de identidad n° 3.029.254-2; Jesús Fernando Federico González, titular de la cédula de identidad n° 3.276.025-2; César Martirena, titular de la cédula de identidad n° 1.937.207-4; Jaime Marshall, titular de la cédula de identidad n° 692.660-6; Diego Martínez Rodríguez, titular de la cédula de identidad n° 4.097.590-4; Walter Bruzzone Bassi, titular de la cédula de identidad n° 810.982-4; César Montenegro, titular de la cédula de identidad n° 4.087.736-4; Heber Gallo, titular de la cédula de identidad n° 3.709.766-4; Oscar García, titular de la cédula de identidad n° 2.532.385-1 y Fredy Tellechea Chiribao, titular de la cédula de identidad n° 3.146.378-0, como arrendatario de la fracción n° 4 de la colonia Juan José Morosoli Porrini, inmueble n° 658.-----

2°) Otorgar al referido grupo un plazo hasta el 31/07/15 para que presente en el INC la documentación relativa al cambio de integración, de acuerdo al procedimiento vigente para el ingreso y egreso de miembros de los colectivos de productores.-----

3°) Otorgar un plazo hasta el 31/12/15, a efectos de que: a) presente la correspondiente personería jurídica; b) proceda a ajustar la gestión del emprendimiento a las normas generales y protocolo de campos colectivos ganaderos (explotaciones ganaderas directas, categoría 2), orientada a la mejora del desempeño organizacional y productivo; c) evalúe la posibilidad de recibir apoyo técnico desde el punto socio-organizativo, con vistas a la planificación del campo colectivo; d) presente una reformulación del proyecto original del grupo y e) presente la documentación que acredite la titularidad de los semovientes que ocupan el predio.-----



## **INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**

### **RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 17 de junio de 2015**

**ACTA N° 5256**

**Pág. 6**

4°) Hágase saber al grupo Villa del Rosario que los señores Jaime Alfredo Marshall Ferreri y Walter Luis Bruzzone Bassi no pueden ser beneficiarios directos del campo afectado a los fines de interés colectivo de la colonización, por no contar con el perfil de colono priorizado por el INC y no estar inscriptos en el registro de productores familiares del MGAP.-----

5°) Vuelva Informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 2°.-----

- Resolución n° 9 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 227.  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N° 426 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 42, SUPERFICIE: 250,948 HA.  
ARTIGAS COSTA BAUTISTA, EX ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**  
Enterado.-----

- Resolución n° 10 -

PROCESO LLAMADO N° 163.  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,  
INMUEBLE N° 421 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 72. SUPERFICIE: 28,0604 HA.  
RENTA ANUAL 2015: \$ 66.801  
TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

1°) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 72 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n° 421, al señor Hebert Alcides Píriz Risso, titular de la cédula de identidad n° 3.069.253-4, en cotitularidad con su esposa, la señora María Pose, titular de la cédula de identidad n° 3.255.784-9, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



## INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

### RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 17 de junio de 2015

ACTA N° 5256

Pág. 7

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00205.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO BRAUSE.  
INMUEBLE N° 563 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 13A, SUPERFICIE: 3,2841. IC: 191.  
RENTA SEMESTRAL 2015: \$ 5.383  
TIPIFICACIÓN: LECHERA.  
JUAN CARLOS CROSSA ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

- 1°) Aceptar la entrega de la fracción n° 13A de la colonia Doctor Luis Alberto Brause, inmueble n° 563, por parte de los sucesores del señor Juan Carlos Crossa.-----
- 2°) Previo pago de las sumas adeudadas al INC o presentación de una fórmula de pago de las mismas, adjudicar la referida fracción a la señora Susana Lilián Ravera Javier, titular de la cédula de identidad n° 3.607.674-8, quien en su condición de colona deberá cumplir con las obligaciones que le impone la Ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
- 3°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 4°) Mantener lo dispuesto en el numeral 3° de la resolución n° 14 del acta n° 4901, de 21/05/08, en cuanto a la restitución de la fracción n° 13A de la colonia Doctor Luis Alberto Brause a la fracción original, una vez que la señora Susana Lilián Ravera Javier deje de residir y/o trabajar directamente la referida fracción.-----
- 5°) Encomendar a los servicios técnicos de la oficina regional de Canelones el seguimiento de la explotación del predio.-----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80883.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN CARLOS  
MOLINELLI, INMUEBLE N° 400 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 6. SUPERFICIE: 50,4015 HA.  
MARIANO CAMEJO, EX ARRENDATARIO

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

Enterado.-----



## INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

### RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 17 de junio de 2015

ACTA N° 5256

Pág. 8

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 1998-70-1-51580.  
INMUEBLE N° 526 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 15, SUPERFICIE: 79,1390 HA  
RENTA ANUAL 2015: \$ 99.444  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
NELLY VIRGINIA ARIAS, C.I. N° 3.409.286-5,  
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
1°) Confirmar a la señora Nelly Virginia Arias, titular de la cédula de identidad n° 3.409.286-5, como arrendataria de la fracción n° 15 del inmueble n° 526.-----  
2°) Encomendar a la gerencia de la oficina regional de Canelones las acciones tendientes a la suscripción del contrato de arrendamiento con la señora Nelly Arias en cotitularidad con el señor Aníbal Darío Falero Britos, titular de la cédula de identidad n° 3.232.396-9.-----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01151  
COLONIA ROSENDO MENDOZA,  
INMUEBLE N° 509 (COLONIA).  
FRACCIÓN N° 8, SUPERFICIE: 152,8600 HA  
TIPIFICACIÓN: LECHERA.  
RENTA ANUAL 2014/2015: \$ 267.816.  
ERIKA STÉFANIE DEUBELBEIS, C.I. N° 3.213.539-2,  
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
1°) Otorgar a la señora Erika Stefanie Deubelbeis, colona arrendataria en período de prueba de la fracción n° 8 de la colonia Rosendo Mendoza, un plazo hasta el 31/12/15 para que se radique en dicho predio con su familia.-----  
2°) Vuelva informado al vencimiento del plazo señalado en el numeral 1° de la presente resolución.-----



## INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

### RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 17 de junio de 2015

ACTA N° 5256

Pág. 9

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00594.  
COLONIA ROSENDO MENDOZA,  
INMUEBLE N° 509 (COLONIA).  
FRACCIÓN N° 8, SUPERFICIE: 152,8600 HA.  
TIPIFICACIÓN: LECHERA.  
RENTA ANUAL 2014/2015: \$ 267.816  
ERIKA STEFANIE DEUBELBEIS MASCARI, C.I. N° 3.213.539-2,  
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Autorizar a la señora Erika Stefanie Deubelbeis Mascari, titular de la cédula de identidad n° 3.213.539-2, arrendataria en período de prueba de la fracción n° 8 de la colonia Rosendo Mendoza, inmueble n° 509, a realizar un cultivo de trigo-soja sobre 22 ha para la zafra 2015-2016, debiendo presentar antes del 31/12/15, un plan de explotación que elimine la intervención de terceros y que contemple la rotación de cultivos prevista, utilizando el Programa Erosión 6.0 elaborado por la Facultad de Agronomía.-----

- Resolución n° 16 -

PROCESO GARANTÍAS Y MEJORAS N° 56.  
COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS,  
INMUEBLE N° 597 (FLORIDA).  
FRACCIÓN N° 17.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Enterado, obsérvese el fiel cumplimiento por parte del señor José Luis Menchaca ex arrendatario de la fracción n° 17 de la colonia Capitán Juan Artigas, Inmueble n° 597, del pago de las cuotas a vencer.-----



## INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

### RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 17 de junio de 2015

ACTA N° 5256

Pág. 10

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70205.  
INMUEBLE N° 471 (FLORIDA).  
FRACCIÓN N° 1B, SUPERFICIE: 53,0237 HA  
RENTA ANUAL 2015: \$ 131.537.  
TIPIFICACIÓN: LECHERA.  
BETTINA LETICIA SILVA FERNÁNDEZ, C.I. N° 4.311.851-3  
Y BIBIANA PATRICIA SILVA FERNÁNDEZ, C.I. N° 4.311.852-9,  
ARRENDATARIAS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Confirmar a las señoras Bettina Leticia Silva Fernández, titular de la cédula de identidad n° 4.311.851-3 y Bibiana Patricia Silva Fernández, titular de la cédula de identidad n° 4.311.852-9, como colonas arrendatarias de la fracción n° 1B del inmueble n° 471.-----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00589.  
INMUEBLE N° 474 (FLORIDA).  
FRACCIÓN N° 6, SUPERFICIE: 72,3868 HA  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2015: \$ 174.356.  
JACQUELINE CASTELLI HERNÁNDEZ, C.I. N° 3.683.731-0,  
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Confirmar a la señora Jacqueline Castelli Hernández, titular de la cédula de identidad n° 3.683.731-0, como colona arrendataria de la fracción n° 6 del inmueble n° 474.-----



## INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

### RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 17 de junio de 2015

ACTA N° 5256

Pág. 11

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01369.  
COLONIA SAN JAVIER (RÍO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 117, SUPERFICIE: 14 HA  
RENTA ANUAL 2015: \$ 22.131.  
TIPIFICACIÓN: LECHERA.  
CELIA GRISELDA BIDENKO ZABALKIN, C.I. N° 3.603.160-5,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

- 1°) Encomendar al servicio técnico de la agencia San Javier la vigilancia de la explotación de la fracción n° 117 de la colonia San Javier y el seguimiento estricto del cumplimiento de la propuesta productiva presentada por la señora Celia Griselda Bidenko Zabalkin, titular de la cédula de identidad n° 3.603.160-5, con especial atención a las medidas de conservación del suelo.-----
- 2°) Vuelva informado antes del 31/12/15, a efectos de considerar su confirmación como colona arrendataria del referido predio.-----

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00647.  
INMUEBLE N° 672 (RÍO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 128 HA  
RENTA ANUAL 2015: \$ 367.463.  
TIPIFICACIÓN: GANADERA.  
MARIO RODOLFO MARTÍNEZ NIEVES, C.I. N° 4.110.029-3,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

Confirmar al señor Mario Rodolfo Martínez Nieves, titular de la cédula de identidad n° 4.110.029-3, como colono arrendatario de la fracción n° 1 del inmueble n° 672.-----



## INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

### RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 17 de junio de 2015

ACTA N° 5256

Pág. 12

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57322.  
COLONIA APARICIO SARA VIA,  
INMUEBLE N° 449 (RIVERA)  
FRACCIÓN N° 22, SUPERFICIE: 751,3140 HA  
TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
RENTA ANUAL 2015: \$ 203.821, PAGO SEMESTRAL  
OCTACILIO LIMA, C.I. N° 4.090.374-5, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

Dar por cancelada la deuda que mantiene con el INC el señor Octacilio Lima, titular de la cédula de identidad n° 4.090.374-5, colono arrendatario de la fracción n° 22 de la colonia Aparicio Saravia.-----

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00534  
COLONIA AGRACIADA, INMUEBLE N° 9P (SORIANO).  
FRACCIÓN N° 56, SUPERFICIE: 80,6679 HA.  
RENTA ANUAL 2014/2015: \$ 218.150.  
TIPIFICACIÓN: LECHERA.  
OLIMAR SENA, C.I: N° 3.322.577-8,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

- 1°) Confirmar al señor Olimar Sena, titular de la cédula de identidad n° 3.322.577-8, como arrendatario de la fracción n° 56 de la colonia Agraciada, inmueble n° 9p.-----
- 2°) Incorporar en cotitularidad en el nuevo contrato de arrendamiento a suscribir respecto de la fracción referida, a la señora María Pesce, titular de la cédula de identidad n° 4.531.425-6. -----
- 3°) Comuníquese al colono que a la brevedad deberá presentar la documentación que acredite los gastos generados para la incorporación del alambrado recibido por la oficina regional de Tarariras con fecha 09/04/15.-----



## INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

### RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 17 de junio de 2015

ACTA N° 5256

Pág. 13

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70528.  
COLONIA AGRACIADA, INMUEBLE N° 9P (SORIANO).  
FRACCIÓN N° 67, SUPERFICIE: 63,6448 HA  
JESÚS RAMIRO MURIALDO MEDINA,  
C.I. N° 2.848.732-9, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

Autorizar al señor Jesús Ramiro Murialdo Medina, titular de la cédula de identidad n° 2.848.732-9, a ampliar el crédito hipotecario que tiene por objeto la fracción n° 67 de la colonia Agraciada, que se corresponde con el padrón n° 4.147 de Soriano, ante el BROU, hasta la suma de USD 700.000 (dólares estadounidenses setecientos mil) más cláusula del 50%, debiendo establecerse en la escritura de ampliación de hipoteca que el bien dado en garantía está afectado a los fines de la ley n° 11.029 (artículos 1 y 70) y sus modificativas, y que se requerirá la autorización previa del INC para la venta en remate del inmueble gravado, así como para la escrituración en caso de venta judicial forzada, so pena de nulidad.-----

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N° 2008-70-1-58738.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO  
AUGUSTO EULACIO (SORIANO).  
FRACCIÓN N° 6, SUPERFICIE: 151,2946 HA  
RENTA ANUAL 2015: \$ 455.774  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA.  
LUIS GUSTAVO CERRUTTI, C.I. N° 3.910.252-0,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

- 1°) No confirmar al señor Luis Gustavo Cerrutti, titular de la cédula de identidad n° 3.910.252-0, como arrendatario de la fracción n° 6 de la colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio. -----
- 2°) Otorgar al colono en período de prueba un plazo hasta el 30/08/15 para que presente una propuesta que contemple el pago de la totalidad de lo adeudado.-----
- 3°) Encomendar al servicio técnico de la oficina regional de Soriano el estricto seguimiento de la explotación del predio, con especial atención a su sistema



## INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

### RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESION DE FECHA 17 de junio de 2015**

**ACTA N° 5256**

**Pág. 14**

productivo, al uso y manejo del suelo y control del proceso erosivo, debiendo presentar en el INC -en caso de incorporar área agrícola a dicho sistema- un plan de uso y manejo del suelo que contemple la rotación de cultivos prevista.-----  
4°) Vencido el plazo establecido en el numeral 2° de la presente resolución, vuelva informado.-----

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00527.  
COLONIA TEÓFILO COLLAZO,  
INMUEBLE N° 422 (SORIANO).  
FRACCIÓN N° 19A, SUPERFICIE: 5,9398 HA  
SERGIO GAUTHIER CAIRUS, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

Autorizar al señor Sergio Gauthier Cairus, titular de la cédula de identidad n° 3.894.701-6, a vender la fracción n° 19A de colonia Teófilo Collazo, inmueble n° 422, a los señores Gabriel Anselmi, titular de la cédula de identidad n° 4.548.132-6 y Daiana Correa, titular de la cédula de identidad n° 4.460.941-8, quienes deberán presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80000.  
INMUEBLE N° 659 (SORIANO).  
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 605,7315 HA  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2015: \$ 899.138  
REPRODEL Y RECARLECAR, ARRENDATARIO  
EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

1°) No confirmar a REPRODEL y RECARLECAR como arrendatarias de la fracción n° 1 del inmueble n° 659.-----  
2°) Otorgar a ambas organizaciones un plazo hasta el 31/03/16, a efectos de la presentación de: a) un plan de trabajo aprobado por una asamblea de los integrantes de ambas instituciones, el cual deberá incluir: propuesta productiva y



## INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

### RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

**SESION DE FECHA 17 de junio de 2015**

**ACTA N° 5256**

**Pág. 15**

económica a desarrollar en el predio; estructura de funcionamiento y organización del trabajo; distribución de tareas y asignación de roles; recursos operativos y fuentes de financiación; actividades a desarrollar para la difusión y participación de socios; objetivos y metas a corto y mediano plazo; b) el reglamento interno del colectivo (participación de las dos organizaciones) y de uso y manejo del campo; c) los criterios para la priorización de productores beneficiarios del campo según lo dispuesto en el momento de la adjudicación de éste y la lista de beneficiarios del mismo, debiendo realizar los llamados a participar en el campo (cultivos y recría) con la difusión adecuada y comunicándolos a la oficina regional del INC.-----

3º) Hágase saber a REPRODEL que deberá cancelar las obligaciones originadas ante el INC, otorgándose un plazo máximo hasta el 31/03/16 para entregar una de las fracciones del campo de recría del inmueble n° 433 y, en el plazo de un año a partir de la fecha de la primera entrega, entregar la otra fracción del referido campo de recría.-----

4º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral anterior.-----

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE N° 1994-70-1-49013.  
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9° TURNO  
SENTENCIA DEFINITIVA N° 19/15, DE 25/03/15.  
AUTOS CARATULADOS "INSTITUTO NACIONAL  
DE COLONIZACIÓN C/PIERUZZI TIRELLI,  
JULIA. ESCRITURACIÓN FORZADA"  
FICHA IUE 01009-000092/12.

**DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos); -----**  
Enterado.-----



## INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

### RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 17 de junio de 2015

ACTA N° 5256

Pág. 16

- Resolución n° 28 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00639.  
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE SALTO 6° TURNO, AUTOS  
CARATULADOS: "INSTITUTO NACIONAL  
DE COLONIZACIÓN C/ DUTRA LIMA, NELSON-  
ENTREGA DE LA COSA". IUE: 357-245/2013  
COLONIA APARICIO SARA VIA  
INMUEBLE N° 449 (SALTO).  
FRACCIONES NÚMS. 9-4, 9-5 Y 9-6 .  
NELSON KARIM DUTRA LIMA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Enterado. Autorizar a la División Jurídica a presentar ante el Juzgado Letrado de  
Primera Instancia de Salto de 6° Turno escrito solicitando el lanzamiento/  
desapoderamiento del señor Nelson Karim Dutra Lima, de las fracciones núms. 9-4,  
9-5 y 9-6 de la colonia Aparicio Saravia.-----

- Resolución n° 29 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-59147.  
FUNCIONARIA MARIA IRENE VILAS BOCAGE.  
RENUNCIA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Autorizar el pago y reiterar el gasto de \$ 20.511 (pesos uruguayos veinte mil  
quinientos once) por concepto de 21 días de licencia generada y no gozada por  
parte de la funcionaria María Irene Vilas Bocage.-----  
Ratifícase.-----